

prop.^o contra su Depositario Administrador, en forma
 Otra de parte de la Comunitat de la Ciudad de Toledo para la Cuenta de gastos
 menores.
 177
 Cose impime de la Comunitat de la Ciudad de Toledo para la Cuenta de gastos
 menores dada por el Sr. Juan Hontador q.^o de vno y comi-
 sario a impime en Cavildo de veinte y tres de Julio pasado
 del presente año, importante del cargo tres mill reales
 vellon y la data quatro mill seiscientos veinte y siete
 P.^o y once mill vellon, y alcance a su favor un mill seis-
 cientos veinte y siete reales y once maravedis vellon y es
 comprehensiva desde primer de Enero del presente año hasta
 fin de dicho año; y en atencion a no ofrezcemele reparo
 alguno en esta Cuenta la aprobo, y acordo q.^o se alcance
 de libras a favor de este Mayorazgo, sobre propios contra
 su Depositario en forma y como se acuerda =

Libranza en cuenta de comun.
 La Cúspas acuerda se libren a favor del Sr. Juan Hontador
 Mayorazgo un mill y quinientos reales sobre propios
 contra su Depositario para gastos menores en lo libren =

Die Testam. pe.
 Los señores D. Joachin de Toledo y D. Pedro Constan-
 cesores reiteraron a la Cúspas la hip. ca para q.^o se les
 den los testimonios q.^o piaseron en Cavildo de primero de
 este mes y los q.^o expresaron; y la Cúspas habiendo lo oido
 acordo, se den como en dicho Cavildo y este carta resuelta =

Die Harum.
 El Sr. D. Joachin de Toledo Resvisor, hizo presente a la
 Cúspas haver encargado en la Secretaria de Ayuntamiento
 leden raxon si huviere algun proprio q.^o no estubiere asian-
 zado con el sup. y q.^o se le a respondido lo estan todos, y q.^o
 si huviere alguno sin esta circunstancia, lo reconoze-
 ran y daran cuenta =

Excusa del Sr. D. Joachin de Toledo Res.
 Cúspas que respectu a q.^o diariamente se halla ocupado con
 las depend. de la junta de guerra, no puede dar expediente
 ala Comunitat de propios; por lo q.^o sup. ca. q.^o ocurra
 en ella se le avise a su companero el Sr. D. Gaspar de
 Pina = La Ciudad lo acordo asi =

Die condiciones del Mol. nuevo.
 que no son de las regulares.
 La Cúspas acuerda q.^o los señ. D. Juan Menchero
 y D. Gaspar de Pina Resvisores se acomen de los autos
 q.^o se siguen contra los Arrendadores del Molino nuevo
 q.^o llaman del Vatan, sobre las condiciones que para
 a el Ayuntamiento emette Arrendando yogan en jurada
 la defensa de las q.^o se deven observar y q.^o han sido regu-